

Medidas para el alumnado que solicite la exención de valenciano para el primer curso de bachillerato, a partir del curso 2007-2008.

1) El alumnado que solicite la exención de Valencià dispondrá de esas tres horas semanales para complementar los dos objetivos siguientes pertenecientes al área de Lengua Castellana y Literatura.

Objetivos Lengua Castellana para Bachillerato.

-Utilizar adecuadamente la lengua como instrumento para la adquisición de nuevos conocimientos y para producir e interpretar textos propios del ámbito académico.

Este objetivo se plasma en la realización de ejercicios de vocabulario.

-Leer y valorar las obras literarias como forma de enriquecimiento personal.

Este objetivo se plasma en la lectura de una obra literaria que contemple aspectos de los periodos literarios propuestos.

2) El alumnado deberá adquirir el material de trabajo correspondiente (Libro de prácticas) que se hará publico en la relación de libros que debe utilizar el alumnado para cada curso.

3) El alumnado deberá realizar su trabajo de modo totalmente autónomo, ya que las tareas previstas en el libro de prácticas están diseñadas para que puedan realizarse sin atención docente.

4) El trabajo deberá realizarse durante las clases de valenciano. Desde el punto de vista organizativo, a efectos de asistencia el alumno cumplirá su horario exactamente igual que los que no soliciten la exención.

5) Las tareas están divididas en 85 sesiones correspondientes a cada uno de los periodos lectivos que comprende un curso completo. Cada sesión está diseñada para que pueda realizarse en un solo periodo lectivo. (No se incluyen en estas sesiones las dedicadas a exámenes).

6) El profesorado que imparta Lengua y Literatura castellana de 1º de BAC se encargará de valorar las tareas realizadas por los alumnos que soliciten la exención.

7) A la finalización de cada clase de valenciano los alumnos que hayan solicitado la exención deberán entregar al profesor designado en el apartado anterior la tarea realizada en cada sesión. La entrega de este trabajo es responsabilidad del propio alumno.

8) Siempre que los alumnos no exentos realicen un examen, también lo realizarán los alumnos que hayan solicitado la exención.

9) La preparación de las pruebas así como la valoración de las tareas y exámenes que realice el alumnado exento corresponde al profesor de Lengua Castellana indicado.

10) Las tareas realizadas por los alumnos que soliciten la exención de valenciano para cubrir parte de los objetivos de Lengua Castellana, serán valoradas como parte del área de lengua castellana en un porcentaje del 40%.

Conformidad: He leído y conozco las medidas para los solicitantes de exención de valenciano.

Firmado:

(Nota: Esta hoja deberá ser entregada junto con la solicitud de exención de valenciano)

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO DE 1º DE BACHILLERATO QUE SOLICITE EXENCIÓN EN VALENCIANO.

La decisión de solicitar la exención de evaluación en la asignatura de valenciano es una decisión que puede tomar el alumno y sus padres o tutores en el momento en que se realiza la matrícula en el centro docente.

Conviene tener en consideración lo siguiente. El alumnado que supere las asignaturas correspondientes a los dos cursos de bachillerato convalida con el *nivell mitjà* de Valenciano. Es esta la titulación habitualmente requerida para los puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana. De este modo, además de afianzar el conocimiento de las lenguas oficiales de esta Comunidad, el alumnado tiene la oportunidad de adquirir una titulación en condiciones más favorables que la presentación a una prueba libre. Así pues, desde el punto de vista educativo, no es recomendable solicitar la exención de evaluación en la asignatura de valenciano, salvo que medien circunstancias excepcionales.

Por otro lado es necesario tener en cuenta que la solicitud de exención en valenciano se realiza en el momento de hacer la matrícula, pero la resolución -que puede ser aceptada o denegada- se comunica al interesado durante el último trimestre del curso escolar. Además al alumno se le declara exento de evaluación en el área de valenciano, pero no se le exime de asistencia. Por este motivo el alumno que solicite la exención mantiene la obligatoriedad de asistencia a las clases en las que se imparta la asignatura de valenciano.

Las anteriores circunstancias dejan al alumnado solicitante de exención en una situación administrativa extraordinaria. Por ello, el claustro del IES nº 3 de Cheste, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2007 acordó las medidas que a continuación se indican. Tales medidas fueron refrendadas por el consejo escolar del mismo centro en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2007.